



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR ARGELEC Y CIA LIMITADA. -

24 ENE 2020

ALGARROBO,

DECRETO N°

0164

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARIA

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
4. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
5. D.A. N° 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 8.
7. Decreto N° 821 de fecha 21.01.2020.- Modifica decreto N° 250, de 2004, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
8. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 343 de fecha 13.08.2019

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N°00810 de fecha 22.01.2020, emitida por la Dirección Técnica del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere adquirir Cables y Otros para abastecer de Energía a Container en Centro de Salud Familiar.
- Que, la adquisición es inferior a 30 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos.

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
ARGELEC Y CIA LIMITADA	76.694.960-6	\$182.022
H Y H INGENIERIA LIMITADA	76.509.285-K	\$205.632
P Y P SERVICIOS INTEGRALES	11.203.305-K	\$224.482

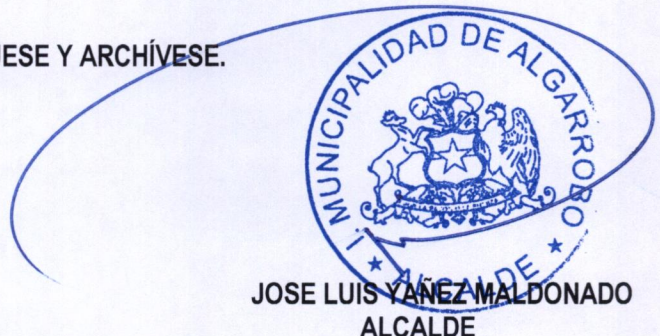
DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de Trato directo con Proveedor Argelec y Cia Limitada, Rut N° 76.694.960-6 con domicilio en San Diego N° 737 Oficina 16 Santiago Centro; la adquisición de Cable Concéntrico y Tensores; para habilitar container en Centro de Salud Familiar.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Argelec y Cia Limitada, la suma de \$182.022.- (Ciento ochenta y dos mil veintidós pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.010, "Materiales para mantenimiento y Reparación de Inmuebles" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

JYM/PPM/U.C./DVD/dvd. DISTRIBUCION:

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo SALUD (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCION: 27 ENE 2020

FECHA SALIDA: 28 ENE 2020

OBSERVACION N°

